

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 047/19

Buenos Aires, 22 de mayo de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, 29/19 y;

CONSIDERANDO:

Que por Disp. SE-CFJ N° 29/19 se certificó la realización de la actividad “Análisis de delitos vinculados a estupefacientes y sustancias medicinales de reciente transferencia de competencia a la justicia de la CABA (Código Penal de la Nación; Ley N° 23.737, conforme la redacción de la Ley N° 26.052, y Ley N°5.935 –CABA-)”.

Que en esa oportunidad se omitió autorizar el pago de Agustina Emiliozzi por las horas dictadas.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Agustina Emiliozzi en calidad de capacitadora, en la actividad “Análisis de delitos vinculados a estupefacientes y sustancias medicinales de reciente transferencia de competencia a la justicia de la CABA (Código Penal de la Nación; Ley N° 23.737, conforme la redacción de la Ley N° 26.052, y Ley N°5.935 –CABA-)”, durante tres (3) horas.

2º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4500,00) a Agustina Emiliozzi en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 047/19

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK